

**CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESQUÍ PARA PERSONAL Y REPOSICIÓN DE MATERIAL DE ESQUÍ PARA EL ALQUILER DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO**

Con fecha 03 de enero de 2024 ha sido publicada en el perfil del contratante de Cantur, S.A., alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web de Cantur, S.A., Resolución de Adjudicación del expediente de referencia.

Advertido error en la redacción en el acta de la mesa de contratación celebrada en fecha 28 de noviembre de 2023 y habiendo procedido a su corrección así como en el apartado Primero del Resuelvo, y al amparo de lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 155 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección:

**Donde dice:**

*“Primero: ADJUDICAR el CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESQUÍ PARA PERSONAL Y REPOSICION DE MATERIAL DE ESQUI PARA EL ALQUILER DE ALTO CAMPOO, a la empresa MEGA SPORT, S.A.U., por importe máximo de 45.209,00€ IVA no incluido para el Lote 1, y por importe máximo de 14.394,00 € IVA no incluido para el Lote 2, y según los precios unitarios ofertados para cada uno de los dos lotes, de conformidad con la oferta presentada por la misma, y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.”*

**Debe decir:**

*“Primero: ADJUDICAR el CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESQUÍ PARA PERSONAL Y REPOSICION DE MATERIAL DE ESQUI PARA EL ALQUILER DE ALTO CAMPOO, a la empresa MEGA SPORT, S.A.U., por importe máximo de 45.659,00€ IVA no incluido para el Lote 1, y por importe máximo de 14.394,00 € IVA no incluido para el Lote 2, y según los precios unitarios ofertados para cada uno de los dos lotes, de conformidad con la oferta presentada por la misma, y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.”*

En Santander, a fecha de la firma.

**EL CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.**

**Fdo. Luis Martínez Abad**